

DECRETO DE ALCALDÍA

EXPTE. GEX 431-2023

En Iznájar a la fecha de la firma electrónica, el Señor Alcalde y Presidente Don Lope Ruiz López, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL DÍA 10-03-2023

RESULTANDO que de conformidad con el acuerdo adoptado las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación Local se celebrarán con carácter bimensual, los segundos viernes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año, con excepción del mes de septiembre, en que con motivo de las Fiestas Patronales, se celebrará la sesión el tercer viernes del mes. Las sesiones ordinarias se celebrarán a las 19:30 horas los meses de noviembre, enero y marzo, y a las 20:00 horas los meses de mayo, julio y septiembre. Todo ello sin perjuicio de las Sesiones Extraordinarias que resulte necesario realizar para la adopción de Acuerdos de inaplazable resolución.

CONSIDERANDO lo dispuesto por los artículos 21.1.c, 22, 23 y 46 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 24.a del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 40.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde a esta Alcaldía Convocar y Presidir las Sesiones que deba convocar el Ayuntamiento Pleno.

VISTA la legislación invocada y las facultades que la misma confiere a esta Alcaldía, con esta fecha, HE RESUELTO:

Primero.- Convocar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno en el Salón de Plenos del Ayuntamiento que deberá celebrarse el día 10 de marzo de 2023 (Viernes) a las 19:30 horas en primera convocatoria, o dos días después, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Segundo.- El orden del día de los temas a tratar en la citada Sesión comprenderá los siguientes asuntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de los borradores de las sesiones anteriores.
2. Dación de cuentas de escritos oficiales y correspondencia.
3. Toma de conocimiento y, ratificación, si procede, de las resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 07-03-2023
Doy fe Secretaría-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 07-03-2023

Código seguro verificación (CSV) 404D 957B ECD7 57A0 EA7D



404E

Num. Resolución:
2023/00000129

Insertado el:
07-03-2023

4. EXPTE GEX 650-2023 Aprobación, si procede, de la propuesta de alcaldía de modificación de la ordenanza municipal reguladora del servicio urbano e interurbano de transportes en automóviles ligeros.
5. EXPTE GEX 3363-2022 Aprobación, si procede, propuesta de alcaldía de continuidad en la Red Cordobesa de Municipios en Agenda 2030.
6. EXPTE GEX 531-2022 Aprobación, si procede, de alcaldía de modificación puntual de la relación y valoración de puestos de trabajo para la creación del puesto de Oficial Policía Local segunda actividad.
7. EXPTE GEX 652-2023. Aprobación, si procede, de la moción institucional, 8 M día internación de la Mujer.
8. EXPTE GEX 649-2023. Aprobación, si procede, de la propuesta de alcaldía de solicitar a UNICEF el inicio del trámite para la renovación del reconocimiento de Iznájar como Ciudad Amiga de la Infancia.
9. EXPTE GEX 651-2023 Aprobación, si procede, de la propuesta de alcaldía de exigencias a la Junta de Andalucía en relación al municipio de Iznájar.
10. EXPTE GEX 666-2023. Aprobación, si procede, previa ratificación de la urgencia para su inclusión en el orden del día al no haber precedido Dictamen de la comisión informativa de conformidad con lo previsto en los arts. 82.3 y 97.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre del reconocimiento extrajudicial de créditos 1-2023.
11. Posibles mociones y proposiciones que se sometan a la consideración del pleno del ayuntamiento previa declaración de urgencia.
12. Ruegos y preguntas.

Tercero.- Que por la Secretaría de la Corporación se tramiten las correspondientes convocatorias a los señores y señoras Concejales.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretaria de la Corporación doy fe.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria Interventora

Lope Ruiz López

Ana I. Anaya Galacho

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse (consultando los documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 07-03-2023

Doy fe Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 07-03-2023

Num. Resolución:
2023/00000129

Insertado el:
07-03-2023

Código seguro verificación (CSV) 404D 957B ECD7 57A0 EA7D



404E